



En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 13:30 horas del día 26 de agosto del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el 1er piso de la Base General del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah Núm. 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco)

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos De Zapopan en su Artículo 98 y Artículo 77 inciso C del mismo reglamento, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202600024 Ronda 03 de la Dirección de Administración y Finanzas; adscrita al Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan en la cual se solicitan "Elaboración de recibos para depósito de nómina, mismos que serán utilizados en el pago de nómina quincenal para los empleados que conforman el O.P.D. Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan" para validar la adjudicación la cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Las etapas del procedimiento de licitación se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Publicación de las bases de licitación (12 de agosto).- Con fundamento en los artículos 1, 49, 57, 58 y tercero transitorio del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la publicación de las Bases de Licitación el día 12 de agosto de 2026 en el Tablero de Informes del 1er piso de la Base General del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jal.) así como en la página web:<https://transparenciapcyb.zapopan.gob.mx/padron-de-proveedores/>
- Junta de aclaraciones (17 de agosto). – De conformidad al artículo 71 y 72 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la misma se llevó a cabo de manera **PRESENCIAL** en la Jefatura de Adquisiciones: Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco (1er piso) el día 17 de agosto del 2026 dando inicio a las 12:17 horas, en ella intervinieron Karina Zermeño Torres de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante), Doris Lizeth Rodríguez Peña por parte de la Dirección de Administración y Finanzas (La Requirente), y Luis Alberto Vázquez Arias en representación del Órgano Interno de Control. Dicho acto concluyó a las 12:19 horas del 17 de agosto del 2026, cabe mencionar que en el mismo acto no hubo licitantes presentes, así mismo de forma electrónica no hubo cuestionamientos por parte de los licitantes participantes y por parte del área requirente no hubo aclaraciones ni comentarios adicionales.
- Acto de presentación de muestras (18 de agosto). – De conformidad al Capítulo séptimo en su artículo 80 en el del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la misma se llevó a cabo de manera **PRESENCIAL** en la Jefatura de Adquisiciones: Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco (1er piso) el día 18 de agosto del 2026 dando inicio a las 12:14 horas, en ella intervinieron: Karina Zermeño Torres por parte de la Jefatura de Adquisiciones, Raymundo Velasco



Campos por parte del área Convocante y Luis Alberto Vázquez Arias en representación del Órgano Interno de Control. Dicho acto concluyo a las 12:30 horas del 18 de agosto del 2026.

- Acto de apertura de proposiciones (24 de agosto). - De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil y Bomberos de Zapopan, en su Artículos 95, 96 y 97 del mismo reglamento. El acto se llevó a cabo el día 24 de agosto del 2026 iniciando a las 13:00 horas, en el mismo intervinieron Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de Control, Irma Yadira Alonso Estevez por parte de la Dirección de Administración y Finanzas (La Requirente), Karina Zermeno Torres de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante) y Raymundo Velasco Campos, quien presidió el acto y quedo a cargo del registro del contenido de las propuestas presentadas, cabe mencionar que en dicho acto no hubo licitantes presentes, el mismo concluyo a las 14:12 horas del día 24 de agosto de 2026.

Derivado de dicha convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones se contó con la participación de tres licitantes:

1. Mova Printing Solutions S.A. de C.V. (sobre 1 folios del 00000001 al 00000037 y sobre 4 folios del 00000102 al 00000103).
2. Hachidori Center S.A. de C.V. (sobre 2 folios del 00000038 al 00000079 y sobre 5 folio del 0000014).
3. Absalón Hugo Rivera Bugarín. (sobre 3 folios del 00000080 al 00000101 y sobre 6 folio 00000105).

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE MAS IVA
Mova Printing Solutions S.A. de C.V.	Partida única	\$ 30,160.00
Hachidori Center S.A. de C.V.	Partida única	\$ 46,400.00
Absalón Hugo Rivera Bugarín	Partida única	\$38,048.00

De acuerdo al artículo 84 inciso A del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas son:



Mova Printing Solutions S.A. de C.V.	
Motivo	Argumentación
Documentación Errónea del Sobre 2 en el 1	Presenta el contenido del sobre 2 en el sobre 1 de acuerdo a lo plasmado en las bases en las bases, página 12, Apartado “Causas de Desechamiento” punto 5, de conformidad al Artículo 81 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Será motivo de desechamiento, presentar el contenido del sobre 1 en el sobre 2 y viceversa.

De acuerdo al artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

LICITANTE.	PARTIDAS.	Monto más IVA.	Observaciones
Hachidori Print Center S.A. de C.V.	Partida Única	\$ 46,400.00	Cumple con lo solicitado en bases de licitación.
Absalón Hugo Rivera Bugarín	Partida Única	\$ 38,048.00	Cumple con lo solicitado en bases de licitación.

- Envío de muestras (25 de agosto). – De conformidad al Capítulo séptimo en su artículo 80 en el del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, se envía mediante el oficio de Evaluación de muestras 010604/2026/0045 a la Dirección de Administración y Finanzas, como área requirente, la solicitud de evaluación de muestras físicas de elaboración de recibos para depósito de nómina.
- Aplicación de Muestras a los recibos (Muestras) (25 de agosto) – De conformidad al Capítulo séptimo en su artículo 80 fracción IV en el del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la misma se llevó a cabo de manera presencial en el Departamento de Recursos Humanos: Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco (1er piso) en el Departamento de Recursos Humanos el día 25 de agosto del 2026 dando inicio a las 11:15 horas, en ella intervinieron: Karina Zermeño Torres por parte de la Jefatura de Adquisiciones, Raymundo Velasco Campos por parte del área Convocante y Nancy Guadalupe Reveles Pérez en representación del Órgano Interno de Control. Dicho acto concluyo a las 12:40 horas del 25 de agosto del 2026.



- Así mismo, el área requirente dio respuesta con el Oficio 010602/2026/0492, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, me permito informar que, una vez revisada la Muestra número 2, se determina que cumple con los requerimientos y especificaciones establecidos en las bases de licitación correspondientes a los recibos.

LICITANTE.	Muestra	Observaciones
Hachidori Print Center S.A. de C.V.	Muestra 2	Cumple con lo solicitado en bases de licitación.
Absalón Hugo Rivera Bugarín	Muestra 3	No Cumple con lo solicitado en bases de licitación.

4

De acuerdo al **Artículo 81 punto IV del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan el licitante adjudicado es:

- **No se adjudicó ningún licitante**

Por consiguiente, se exponen los siguientes razonamientos:

Absalón Hugo Rivera Bugarín	
Motivo	Argumentación
Muestras Solicitadas	El proveedor no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de la presente licitación, toda vez que, respecto del concepto denominado “Impresión de recibos de depósito para nómina”, las dimensiones ofertadas y/o presentadas no corresponden a las medidas expresamente solicitadas por la convocante. Derivado de la revisión realizada, se constató que los recibos presentados cuentan con dimensiones de 21.6 cm x 33.9 cm, medidas que no se ajustan a las especificaciones establecidas en las bases de la licitación. En consecuencia, su propuesta técnica se considera incumplida en dicho requisito, al no satisfacer las características y dimensiones requeridas para el bien solicitado. Por lo anterior, y atendiendo al principio de estricto apego a las bases de la licitación, no es procedente considerar como solvente la propuesta presentada por el proveedor, al incumplir con una de las especificaciones técnicas expresamente requeridas por la convocante, tal como se indica en la página (16) Apartado Consideraciones para la propuesta técnica de las bases de licitación, así como lo establece Artículo 80 fracción VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Zapopan y al Artículo 72, fracción IV inciso (C) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[Handwritten signatures and initials]



Hachidori Print Center S.A. de C.V.	
Motivo	Argumentación
Propuesta Económica Por Encima del 10 %	Presenta propuesta Económica por encima del 10% de la media del estudio de mercado, así como lo establece Artículo 86 punto 1 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Zapopan de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes ó servicios:

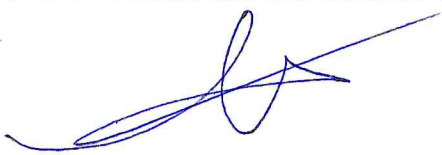
NOMBRE	CARGO
Doris Lizeth Rodríguez Peña	Jefa de Unidad Departamental

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Jefatura de Adquisiciones: Raymundo Velasco Campos, como representante del área convocante: Karina Zermeño Torres como representante del área requirente: Doris Lizeth Rodríguez Peña con cargo de Jefa de Unidad Departamental quien evaluó las proposiciones, con fundamento en la primera sesión del Comité de adquisiciones celebrada el 19 de enero de 2026 en el orden del día inciso V de la agenda de trabajo en el numeral 1; por votación unánime se decidió que el titular del Órgano Interno de Control como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito al Órgano Interno de Control, para cumplir con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como con el artículo 21 del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Myrna Paulina Padilla Meza, misma que designa a Héctor Iván Rodríguez Cuevas para este acto.



Por el momento y no habiendo ninguna observación por parte de las personas que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 14:40 horas del día 26 de agosto del año 2026.

Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Héctor Iván Rodríguez Cuevas. Representante Suplente del Comité de Adquisiciones	
Raymundo Velasco Campos Representante de la Jefatura de Adquisiciones	
Karina Zermeño Torres Representante del Área Convocante	
Doris Lizeth Rodríguez Peña Representante del Área Requiriente	

////////////////////////////////////FIN DEL ACTA////////////////////////////////////